

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR					Código: 09-FR-09
						Versión: 3
						Página: 1 de 1

Vigente desde: 02-02-2021

No.	FECHA	PLACA	KILOMETRAJE	CONDUCTOR	SOLICITUD DE SERVICIO	OBSERVACIONES
1	14/02/2024	OLM957	101720	CRISTIAN CAMILO MARÍÑO	REVISIÓN FALLO TESTIGO MOTOR	TESTIGO CHECK ENGINE ENCENDIDO
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

#### VERIFICACIÓN

<b>V.O.B. ENCARCADO PARQUE AUTOMOTOR</b>  Firma: _____  Nombres y apellidos: <u>GIOVANNY AVILA ARIZA</u>	<b>AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>  Firma: _____  Nombres y apellidos: <u>WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO</u>
---	--

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.



## **TALLERES AUTORIZADOS S.A**

NIT 860519235

Oficina Principal: Calle 13 50-83 - Comutador: 5943204 - Bogotá D.C.  
Sucursal Bogota: Calle 13 # 50-83 Tel. 5943204 Bogota D.C. [www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. T011-466056		TIPO DOCUMENTO Factura de venta		Página 1 de 2	
CUFE: 05684fb94c1e8e64782c595fb25fdb62b06870dc897da6f9373f18ed6e21eb3609c1761ac3069c9c2f23a71f74d241					
INFORMACIÓN DEL CLIENTE			SUCURSAL Bogota		
NOMBRE PERSONERIA DE BOGOTA		NIT O C.C. 899999061-9	TALLER BOG.TASA CLL13		
			O.T. 10324042	FECHA FACTURA 2024-02-29	HORA 20:54
DIRECCION AV. EL DORADO #57-83			CONDICIONES DE PAGO CREDITO 30 DIAS		MEDIO DE PAGO Efectivo
TELEFONO 3145258945 4481400			ASESOR YAIMER JULIO BERNAL HERNANDEZ		
MARCA NISSAN		MODELO NEW FRONTIER		CONCEPTO DE LA FLOTA VENTA CLIENTE	
PLACA OLM957	AÑO 2018	COLOR GRIS	TIPO VEH.	DOBLE CABINA	SERVICIO Oficial
SINIESTRO 0			ORDEN DE		

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764049754941 2023-05-31 - 2024-11-30 DEI  
T011-45893 AL T01148000

No de linea	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	1000A1	GUARDAFANGO DER. R/P	1	UNIDAD	\$ 198.000	\$ 198.000	19 %	\$ 37.620
2	AR12D2	MULTIPLE ESCAPE (TIPO	1	UNIDAD	\$ 118.800	\$ 118.800	19 %	\$ 22.572
3	DH10P1	TURBOALIMENTADOR - RP	1	UNIDAD	\$ 264.000	\$ 264.000	19 %	\$ 50.160
4	EA44A1	ENFRIADOR EGR - RP	1	UNIDAD	\$ 224.400	\$ 224.400	19 %	\$ 42.636
5	RSC001	DIAGNOSTICO CONSULT	1	UNIDAD	\$ 132.000	\$ 132.000	19 %	\$ 25.080
6	165464JM1A	FILTRO AIRE MOTOR	1	UNIDAD	\$ 95.630	\$ 95.630	19 %	\$ 18.170
7	140365X00A	EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	1	UNIDAD	\$ 51.261	\$ 51.261	19 %	\$ 9.740
8	144155X00A	EMPAQUE ENTRADA	1	UNIDAD	\$ 109.328	\$ 109.328	19 %	\$ 20.772
9	144455X00A	EMPAQUE SALIDA	1	UNIDAD	\$ 109.328	\$ 109.328	19 %	\$ 20.772

---

**Total** 9

**POLÍTICA DE GARANTÍA PARA LOS VEHÍCULOS:** La garantía inicia a partir de la fecha de entrega del vehículo y se rige bajo los siguientes términos: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra el término será de 6 meses o 5.000 Km, lo que primero ocurra; 1.1) Para las reparaciones de motor la garantía de mano de obra será de 12 meses o 20.000 kilómetros lo primero que ocurra, esta garantía aplica siempre y cuando el vehículo asista a las revisiones de mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros conforme a lo recomendado por el Fabricante y cuyo servicio se realice en cualquier taller autorizado por la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A.; 2) Para los repuestos instalados la garantía será de 12 meses. **POLÍTICA DE GARANTÍA PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS:** A partir de la fecha de facturación la garantía será la siguiente: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra de los equipos de las marcas NEW HOLLAND, RELIANCE, HAULOTTE, UNICARRIES será de 3 meses o 500 horas lo que primero ocurra. 2) Para los componentes instalados y dependiendo la marca la garantía será la siguiente: NEW HOLLAND un (1) año, RELIANCE un (1) año, HAULOTTE tres (3) meses UNICARRIES seis (6) meses y/o 800 horas lo que ocurra primero. ADITAMENTOS O ACCESORIOS de cualquier marca

LO QUE NO ESTA CUBIERTO POR LA GARANTIA: (i) Los componentes sujetos a desgaste normal por uso; (ii) Los componentes averiados por manipulación incorrecta; (iii) Los componentes afectados por el uso del combustible, líquidos o lubricantes inadecuados; (iv) Los componentes averiados por accidente o mal uso ambiente; (v) Cuando el daño del componente sea resultado por situaciones de fuerza mayor o fortuito. REQUISITO PARA TRAMAR UNA GARANTIA: No desmontar el refrigerador ni quitar la etiqueta de vinilo de Nissan Service. Una vez que el taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. para reparar la unidad, se le informará que no se cubre la garantía.

maquinaria y equipos pesados hacer la solicitud de visita técnica. NOTA: La Declaro que los dineros con los que se cancelaron los servicios y/o se adquirieron

Declaro que los dineros con los que se cancelaron los servicios y/o se adquirieron los repuestos a los que hace referencia esta factura provienen de la venta de mi vehículo.

**NOTA:** La garantía de los accesorios instalados y cobrados en esta factura tienen una garantía de 12 meses o 25.000 km.

<b>VALOR VENTA</b>	<b>DESCUENTO</b>	<b>FINANCIACIÓ</b>	<b>aval</b>	<b>DEDUCIBLE</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>TOTAL</b>
\$ 6.075.352	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.075.352	\$ 1.154.317	\$ 7.229.669

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción.  
Autorizo a Talleres Autorizados S.A a cruzar saldos a mi favor

<b>MENOS ANTICIPOS</b>	\$ 0
<b>NETO A PAGAR</b>	\$ 7.229.669

**SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS VENTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS**

#### **FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE**

---

© 2014 NHT 222222221-2

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3466 de 1999, art. 41, 41a, 42 y 43) - Causas de devolución - 09-09-2014 - 2024 - versión 1.0 vigente al 09/09/2024 hasta la fecha de expiración.

Sólo, art. 1º, I, 11, 13 y 26); circular externa no. 09 de junio 27 de 2001 y circular 10 oircular de 2001 para el sector automotor.  
Señor consumidor, usted tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF, pagina web [www.dinisan.com.co](http://www.dinisan.com.co) y para clientes de vehículos marca Changán a [www.changan.com.co](http://www.changan.com.co). El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por

La venta de repuestos es a nombre y por Cuenta de Distribuidora Nissan S.A. Nit. 860001307.

La Venta de repuestos es a nombre y por Cuenta del Titulo valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008

Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022

#### - I.V.A. regimen comun

- Somos Autoretenedores. Resolucion N



Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y está firmada por la compañía  
Talleres Autorizados S.A haciendo uso de un certificado digital  
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica.



## **TALLERES AUTORIZADOS S.A**

NIT 860519235

Oficina Principal: Calle 13 50-83 - Comutador: 5943204 - Bogotá D.C.  
Sucursal Bogota: Calle 13 # 50-83 Tel. 5943204 Bogota D.C. [www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. T011-466056		TIPO DOCUMENTO Factura de venta		Página 2 de 2	
CUFE: 05684fb94c1e8e64782c595fb25fdb62b06870dc897da6f9373f18ed6e21eb3609c1761ac3069c9c2f23a71f74d241					
INFORMACIÓN DEL CLIENTE			SUCURSAL Bogota		
NOMBRE PERSONERIA DE BOGOTA		NIT O C.C. 899999061-9	TALLER BOG.TASA CLL13		
			O.T. 10324042	FECHA FACTURA 2024-02-29	HORA 20:54
DIRECCION AV. EL DORADO #57-83			CONDICIONES DE PAGO CREDITO 30 DIAS		MEDIO DE PAGO Efectivo
TELEFONO 3145258945 4481400			ASESOR YAIMER JULIO BERNAL HERNANDEZ		
MARCA NISSAN		MODELO NEW FRONTIER		CONCEPTO DE LA FLOTA VENTA CLIENTE	
PLACA OLM957	AÑO 2018	COLOR GRIS	TIPO VEH.	DOBLE CABINA	SERVICIO Oficial
SINIESTRO 0			ORDEN DE		

Documento oficial de autorización de numeración No. 18764049754941 2023-05-31 - 2024-11-30 DEI  
T011458193 AL T011480000

**POLÍTICA DE GARANTÍA PARA LOS VEHÍCULOS:** La garantía inicia a partir de la fecha de entrega del vehículo y se rige bajo los siguientes términos: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra el término será de 6 meses o 5.000 Km, lo que primero ocurra; 1.1) Para las reparaciones de motor la garantía de mano de obra será de 12 meses o 20.000 kilómetros el primero que ocurra, esta garantía aplica siempre y cuando el vehículo asista a las revisiones de mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros conforme a lo recomendado por el Fabricante y cuyo servicio se realice en cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A.\* y 2) Para los repuestos instalados la garantía será de 12 meses. **POLÍTICA DE GARANTÍA PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS:** A partir de la fecha de facturación la garantía será la siguiente: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra de los equipos de las marcas NEW HOLLAND, RELIANCE, HAULOTTE, UNICARRIES será de 3 meses o 500 horas lo que primero ocurra. 2) Para los componentes instalados y dependiendo la marca la garantía será la siguiente: NEW HOLLAND un (1) año, RELIANCE un (1) año, HAULOTTE tres (3) meses UNICARRIES seis (6) meses y/o 800 horas lo que ocurra primero. ADITAMENTOS O ACCESORIOS de cualquier marca relacionada en esta política, la garantía será de 12 meses. **LO QUE NO ESTÁ CUBIERTO POR LA GARANTÍA:** (i) Los componentes sujetos a desgaste normal por uso; (ii) Los componentes averiados por manipulación incorrecta; (iii) Los componentes afectados por el uso del combustible, líquidos o lubricantes inadecuados; (iv) Los componentes averiados por acción del medio ambiente; y (v) Cuando el daño del componente instalado sea ocasionado por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. **REQUISITO PARA TRAMITAR LA GARANTÍA:** No desinstalar el repuesto adquirido, para los vehículos Nissan acercar el vehículo a cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A.\* para maquinaria y equipos pesados hacer la solicitud de visita técnica. **NOTA:** La desinstalación del repuesto por el usuario o por un taller de la red no autorizada genera automáticamente la negación de la garantía. Declaro que los dineros con los que se cancelaron los servicios y/o se adquirieron los repuestos a los que hace referencia esta factura provienen de origen lícito. **Consultar la lista de talleres en la página web [www.nissan.com.co/posventa](http://www.nissan.com.co/posventa)** **NOTA:** La garantía de los accesorios instalados y cobrados en esta factura tienen una garantía de 12 meses o 25.000 Km lo que primero ocurra **OBSERVACIONES:** . Le informamos que su proxima revisión de 105000 kms. esta programada para el 2024-03-04

VALOR VENTA	DESCUENTO	FINANCIACIO	AVAL	DEDUCIBLE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 6.075.352	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.075.352	\$ 1.154.317	\$ 7.229.669

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción.  
Autorizo a Talleres Autorizados S.A a cruzar saldos a mi favor con carteras vigentes.

MENOS ANTICIPOS	\$ 0
NETO A PAGAR	\$ 7.229.669

#### **FIRMA Y SELLADO DEL CLIENTE**

---

CCeNIT 800000061 0

**SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS VENTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS**

C.C. o NIT

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3466 de 1982, art. 1º, 11, 13 y 26); circular externa no. 09 de junio 27 de 2001 y circular 10 o única de 2001 para el sector automotor.

Señor consumidor, usted tiene derecho a presentar PQRF, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF, pagina web [www.dinissan.com.co](http://www.dinissan.com.co) y para clientes de vehículos marca Changan a [www.changan.com.co](http://www.changan.com.co). El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se ríe por

La venta de repuestos es a nombre y por Cuenta de Distribuidora Nissan S.A. Nit. 860001307

La Venta de Repuestos es a nombre y por Cuenta del Titulo valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008

Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022

- I.V.A. regimen comun

- Somos Autoretenedores. Resolucion No.0149 de 1995/09/06

- Actividad economica principal No. 4520

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y está firmada por la compañía  
Talleres Autorizados S.A haciendo uso de un certificado digital  
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Este documento es una representacion grafica de la factura electronica.